

ACTA N° 1/2004 DE REUNION DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 15 de Enero de 2004, siendo las 11.00 hs., se reúne en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (RE) D. Horacio A. OREFICE, el Sr. Vicepresidente Dr. Alejandro ORCHANSKY, el Sr. Primer Vocal, Dr. Alejandro GRANADOS y el Sr. Segundo Vocal, Dr. Teodoro FUNES. Asiste a la reunión el Sr. Secretario General, Lic. Enrique FABRIZIO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Planeamiento Anual de Auditoría presentado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ORSNA – Tratamiento y Resolución.
2. Expediente ORSNA N° 244/2000 – Reglamento de Viáticos del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) – Proyecto de modificación del Reglamento de Viáticos y nuevo texto del mismo – Tratamiento y Resolución.
3. Propuesta de ejecución de obras año 2004 – Planificación 2004-2007 presentado por la GERENCIA DE AEROPUERTOS – Tratamiento y Resolución.

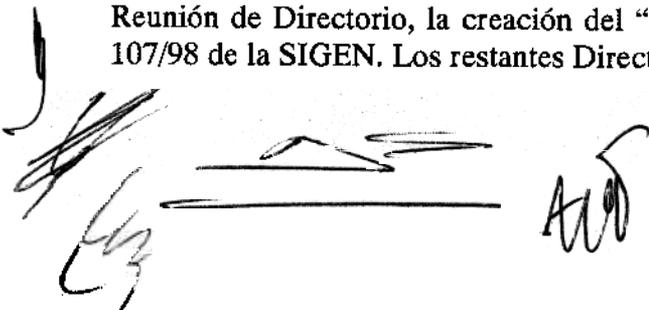
Punto 1 - El Sr. Secretario General informa a los Sres. Directores sobre el “Planeamiento Anual de Auditoría” remitido por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) para su aprobación por parte del Directorio.

Por Nota N° 0328/2003 SJER de fecha 30 de diciembre de 2003, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) informa que el “Planeamiento Anual de Auditoría” propiciado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ha sido aprobado con carácter preliminar por la Gerencia de Supervisión de Economía, Planificación Federal y Entidades de la SIGEN, en los términos del Artículo 5° de la Resolución N° 149/02 SGN.

El Artículo 5° de la Resolución N° 149/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) establece que los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional serán aprobados con carácter preliminar por el Gerente de Supervisión de la SIGEN, y serán remitidos a las Unidades de Auditoría Interna respectivas - con las modificaciones que pudieren ser necesarias requerir - para su conformación por parte de la autoridad superior de la Jurisdicción o entidad.

A fin de tramitar la aprobación definitiva del Planeamiento ante la SIGEN, se requiere, en esta instancia, la conformación del mismo por parte del Directorio.

Seguidamente el Sr. Presidente del Directorio propone se trate, en la próxima Reunión de Directorio, la creación del “Comité de Control” previsto en la Resolución N° 107/98 de la SIGEN. Los restantes Directores se manifiestan contestes con lo propuesto.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'AD' on the right.

Oído lo referido por el Sr. Secretario General respecto del Punto 1 del Orden del Día y debatida la cuestión, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el "Planeamiento Anual de Auditoría" correspondiente al año 2004, presentado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), el que deberá ser elevado para su aprobación definitiva a la SIGEN en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 149/02 SGN y el que se incorpora a la presente como Anexo I.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a conformar el "Planeamiento Anual de Auditoría" aprobado en el Punto precedente para su remisión a la SIGEN.

Punto 2 ~ El Sr. Secretario General procede a referirse al nuevo "Procedimiento para la Solicitud y Rendición de Ordenes de Pasajes, Viáticos, Gastos de Movilidad y Gastos Eventuales" propiciado en el Expediente ORSNA N° 244/2000 por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, documento que ha sido puesto en conocimiento de los Sres. Directores oportunamente.

El nuevo Procedimiento cuya aprobación se propone viene a reemplazar a su similar aprobado oportunamente por Resolución ORSNA N° 156/2000. Dicho procedimiento establece las pautas para la cobertura de los gastos en que incurre el personal del ORSNA cuando debe trasladarse en cumplimiento de comisiones de trabajo, a los distintos aeropuertos del interior del país.

Las principales innovaciones contenidas en el nuevo texto propiciado pueden sintetizarse en: 1) Establecimiento de los límites horarios en los que se considerará iniciada y finalizada la comisión de servicios; 2) Introducción un Artículo especial que regla la asignación de viáticos para el caso de las comisiones conjuntas del personal del ORSNA con personal de otras dependencias (Convenio de Cooperación y Asistencia celebrado entre el ORSNA y la FUERZA AEREA ARGENTINA); 3) Determinación de la escala correspondiente a los viáticos para las personas contratadas, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Decreto N° 1184/01; 4) Derogación del Artículo 15 del texto aprobado por Resolución ORSNA N° 156/00, encuadrándose a los contratados con asiento habitual en el interior del país, en las reglas generales del Procedimiento; 5) Pautas de funcionamiento e Instructivo para el uso del denominado "Sistema de Gestión de Solicitud y Rendición de Ordenes de Pasajes, Viáticos, Gastos de Movilidad y Gastos Eventuales" elaborado por el Departamento de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones.

La GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, luego de proponer algunas modificaciones al texto formulado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO y la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, se expide recomendando su aprobación (Dictamen GALA N° 240/03).

Oído lo referido por el Sr. Secretario General y luego de un debate, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el "Procedimiento para la Solicitud y Rendición de Ordenes de Pasajes, Viáticos, Gastos de Movilidad y Gastos Eventuales" aprobado por Resolución ORSNA N° 156/2000.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and the initials 'A.G.' on the right.

2. Aprobar el "Procedimiento para la Solicitud y Rendición de Ordenes de Pasajes, Viáticos, Gastos de Movilidad y Gastos Eventuales" propiciado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO, que como Anexo II se incorpora a la presente.
3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir los actos administrativos que resulten pertinentes.

Punto 3 – El Sr. Secretario General procede a referirse a la "Propuesta de Obras – Ejercicio 2004" y "Planificación 2004 – 2007 – Planes de Inversión" presentados por la GERENCIA DE AEROPUERTOS, la que ya se encuentra en conocimiento de los Directores.

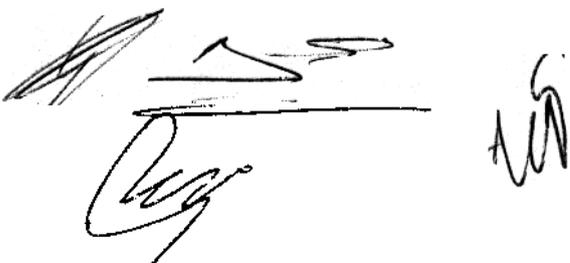
Tanto la "Propuesta de Obras – Ejercicio 2004", plasmada en la Planilla que la Gerencia acompaña como Anexo I como la "Planificación 2004 – 2007 – Planes de Inversión", que constituye el Anexo II, presentados por la GERENCIA DE AEROPUERTOS, refieren a obras e inversiones a realizarse en aeropuertos no concesionados.

En el marco de la ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2004, cuyo anteproyecto ya ha sido aprobado, el crédito asignado para el rubro "Construcciones" es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000), y de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$290.000) para "Maquinarias y Equipos".

En la planilla que constituye el Anexo I del documento sometido a consideración se detallan las obras y adquisiciones a ejecutarse con cargo al crédito ya aprobado para el ejercicio 2004, las que se corresponden con contrataciones tramitadas durante el año 2003; 1) Obra "Reacondicionamiento de Pistas, Calles de Rodaje y Plataformas" del Aeropuerto de Bahía Blanca (Expediente ORSNA N° 747/02), cuya licitación tramitara durante el año 2003 y se declarara fracasada por Resolución ORSNA N° 69/03; 2) "Construcción de Cerco Operativo" para el Aeropuerto de Bahía Blanca (Expediente ORSNA N° 461/02). El Contrato suscrito con la contratista BRISTA – PLANOBRA debió ser rescindido en virtud de la presentación en convocatoria de una de las firmas integrantes de la UTE. Realizado un nuevo procedimiento licitatorio, la Comisión Evaluadora del ORSNA se expide recomendando se declare fracasada la contratación, por resultar todas las ofertas inconvenientes; 3) Obra "Reacondicionamiento de Calles de Rodaje y Plataforma" del Aeropuerto de Rosario (Expediente ORSNA N° 711/2002). La obra se encuentra adjudicada e iniciada, correspondiendo ejecutar el OCHENTA POR CIENTO (80%) de su presupuesto durante el ejercicio 2004, y 4) Adquisición de Tractores y Desmalezadoras con destino a los aeropuertos de Bahía Blanca, Paso de los Libres y Tandil.

El Anexo II de la propuesta contiene la planificación de obras e inversiones a ser realizadas durante el período plurianual 2004-2007 en los Aeropuertos No Concesionados de BAHIA BLANCA, CHAPELCO, CONCORDIA, CORRIENTES, CUTRAL-CO, GRAL. ROCA, JUNIN, LA PLATA, NECOCHEA, PASO DE LOS LIBRES, ROSARIO, SANTA FE, SANTA TERESITA, TANDIL, TARTAGAL, TRELEW y VILLA GESELL.

Se prevé en dicha planificación la realización de obras, durante el año 2004, que involucren una inversión que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000), monto que incluye la previsión del sobretecho presupuestario de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 13.300.000) oportunamente formulada por este Organismo Regulator ante la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and smaller initials on the right.

Economía, y a cuyo otorgamiento se encuentra sujeta la efectiva realización de dichas obras de infraestructura.

De resultar aprobados por parte del MINISTERIO DE ECONOMIA los sobretechos presupuestarios solicitados por el Organismo Regulador para el año 2004, corresponderá tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la delegación de facultades a fin de licitar aquellas obras que así lo requieran mediante la modalidad de la Obra Pública, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.064.

Oído lo referido por el Sr. Secretario General, los Sres. Directores manifiestan en forma unánime que al respecto, resulta necesario encarar las gestiones ante las autoridades del PODER EJECUTIVO NACIONAL tendientes a que el ORSNA cuente efectivamente con la facultad de administrar por sí los recursos derivados del canon que abona el Concesionario, a fin de destinarlos a las inversiones en obras y equipamiento que requieren los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional.

Agrega el Sr. Presidente del Directorio que asimismo deberá tenerse en cuenta, respecto de la Planificación tratada en este punto, la calificación que durante el año en curso se realizará respecto de cada uno de los aeropuertos, a cuyas resultas debe sujetarse el establecimiento de prioridades de inversión.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Segundo Vocal del Directorio, Dr. Teodoro Funes, quien propone a los restantes miembros del Directorio, en función de lo precedentemente expuesto y atento su carácter de representante de las Provincias en el Directorio del ORSNA, efectuar las acciones necesarias con el objeto de promover, a través del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI), reuniones con los Sres. Gobernadores a los fines de poner en conocimiento de los mismos lo anteriormente expuesto, como así también, la planificación de las inversiones efectuadas por el Organismo Regulador e informarlos de las limitaciones presupuestarias que tiene el ORSNA para afrontar las inversiones que deben realizarse en los aeropuertos integrantes del Sistema. Asimismo, el Sr. Segundo Vocal propone a sus colegas realizar durante el transcurso del presente año, visitas a todos los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional, a los fines de dar acabado cumplimiento a las funciones asignadas al Organismo Regulador.

Oído lo expuesto y luego de un intercambio de comentarios, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Tomar razón de la "Propuesta de Obras – Ejercicio 2004" y la "Planificación 2004 – 2007 – Planes de Inversión" para aeropuertos No Concesionados, formuladas por la GERENCIA DE AEROPUERTOS y que como Anexo III se incorpora a la presente.
2. Instruir a la GERENCIA DE AEROPUERTOS para que implemente las acciones necesarias a fin de llevar a cabo los llamados a Licitación para las obras detalladas en la Planilla denominada "Propuesta de Obras – Ejercicio 2004".
3. Encomendar al Sr. Segundo Vocal del Directorio, Dr. Teodoro Funes, a encarar las gestiones que resulten necesarias ante el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) con el objeto de mantener reuniones con los Sres. Gobernadores, a los fines expuestas precedentemente.
4. Instruir a la GERENCIA DE AEROPUERTOS a confeccionar y someter a



consideración de los Sres. Directores, el cronograma de visitas a realizar a los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional.

Siendo las 13.00 horas y habiéndose finalizado con el tratamiento del Orden del Día, se da por concluida la reunión.

José Joaquín
Alfonso
Santos
Carmen